

160TH-IT2406-4773

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

INFORME TÉCNICO

HABITANTES ANÓNIMOS MUNICIPIO DE

Fecha: 12-jun-2024 05:11 PM Pág: 18

Anexos: N/A

Archivar en:

Radicado por: Ferney Antonio Jurado Gutierrez



160TH-IT2406-4773

Favor citar este número al responder

1. Información General:

Interesado: Habitantes Anónimos Municipio de Belmira
Consecutivo: 160TH-COE2405-19057
Municipio: Belmira, Sector la candelaria, Corregimiento de Labores
Número de visita: 1
Fecha de visita: 24 de mayo de 2024
Acompañantes: María José García Rivera-Inspectora de policía y tránsito
Brayan Esteban Rúa Pérez-Técnico UMATA
Leandro Henao-Administrador del predio

2. Antecedentes

Mediante comunicación oficial externa con radicado N°160TH-COE2405-19057 del 22 de mayo de 2024, se interpone de manera anónima una queja ambiental en la que se reporta tala indiscriminada de Robles, palmas y rastrojo, con el fin de introducir bovinos en el área afectada y que además dicha actividad ya se estaba dirigiendo hacia la bocatoma del acueducto de La Candelaria, acueducto que surte de agua al corregimiento de Labores del municipio de Belmira.

3. Situación encontrada

En respuesta a la situación denunciada, se efectúa visita técnica ocular el día 24 de mayo de 2024 al sitio indicado, contando con el acompañamiento de las siguientes personas:

Nombre	Rol	Contacto
María José García Rivera	Inspectora de policía y tránsito	3207664807
Brayan Esteban Rúa Pérez	Técnico UMATA	3242903357
Leandro Henao	Administrador predio	No Aporta

Con la finalidad de evidenciar posibles afectaciones, se realizó un recorrido bordeando el área total del predio en cuestión, identificando puntos (P) estratégicos y tomando coordenadas de referencia, anotaciones de campo y los respectivos registros fotográficos que permitieran determinar y evidenciar

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Elija un elemento.. Tel: Elija un elemento.
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Elija un elemento.
Correo electrónico: Elija un elemento.

160TH-IT2406-4773

la existencia de Intervenciones y/o el riesgo de afectaciones ambientales, así como su importancia, por lo tanto, a continuación, se describe mediante una tabla los puntos visitados.

Puntos que se listan y se ubican con coordenadas geográficas a continuación:

PUNTO	LATITUD(N)	LONGITUD (W)	COTA	OBSERVACIÓN
P1	6°41'17.99"N	75°38'1.55"O	2.779	Zona de nacimientos
P2	6°41'22.06"N	75°38'8.38"O	2.813	Aprovechamiento forestal
P3	6°41'16.10"N	75°38'16.51"O	2.809	Rocería de rastrojos
P4	6°41'5.04"N	75°38'5.36"O	2.740	Bocatoma acueducto

En la siguiente imagen, se muestran el polígono del predio delineado de color rojo y los puntos (P) tomados con el GPS, en los sitios inspeccionados, que corresponden a los lugares indicados en la información allegada a esta Corporación (ver ilustración 1 dispuesta a continuación).

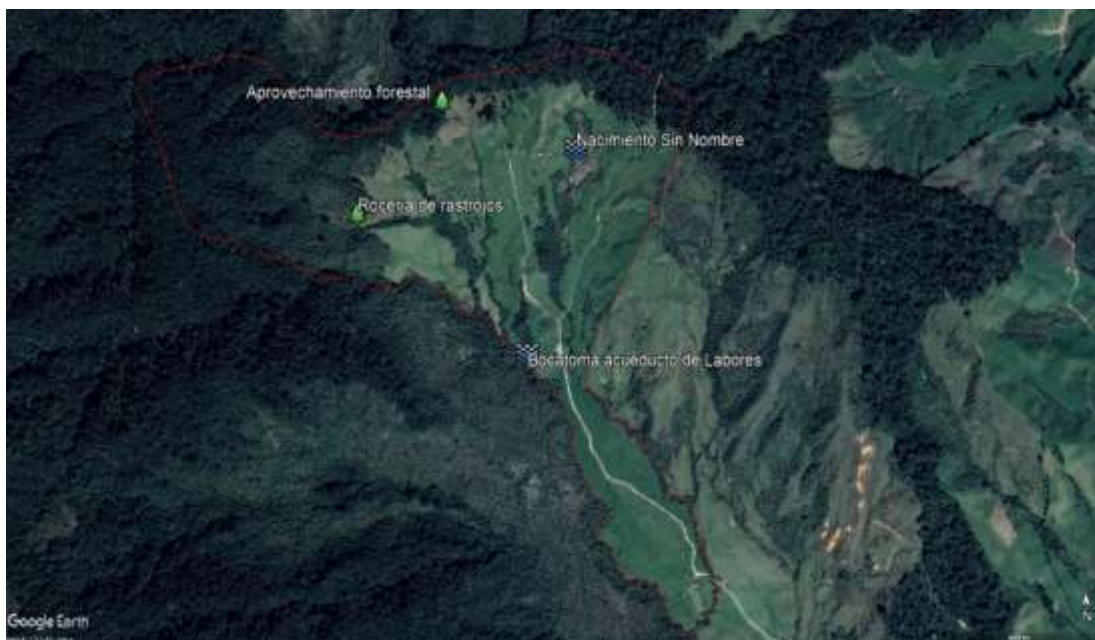


Ilustración 1: Detalle de los puntos visitados en el predio de matrícula 029-0025011, sector la candelaria, Corregimiento de Labores- municipio de Belmira-- Fuente Google Earth.

El predio con matrícula 029-0025011 se localiza en las coordenadas geográficas 6°41'11.83"N - 75°38'4.86"O en la cota 2.758 msnm, sector La Candelaria, Corregimiento de Labores en el municipio de Belmira, Antioquia.

Este predio a simple vista presenta una matriz de pastos limpios, rastrojos bajos y medios en zonas de cursos de aguas, además se observan algunos remanentes boscosos con predominancia de robledales y especies pioneras asociadas con áreas de protección circundantes a las áreas protegidas del Páramo de Belmira, correspondiendo a una categoría de manejo de acuerdo con la biodiversidad que albergan.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2406-4773

A continuación, se describe de manera más detallada las intervenciones halladas en el sitio visitado.

Punto 1, Intervención en nacimientos, registra las coordenadas geográficas 6°41'17.99"N - 75°38'1.55"O en la cota 2.779 msnm. Esta zona del predio corresponde a un nacimiento de agua Sin Nombre que discurre en sentido norte-sur hasta tributar a la Quebrada La Pérez, en este sitio se encontraron afectaciones consistentes en la remoción de cobertura vegetal por medio de rocería, afectando los procesos sucesionales de un área previamente ocupada por herbáceas como especies colonizadoras que dan paso a los primeros arbustos y árboles para continuar con la posibilidad de continuar a un estado de bosque ripario (*ver imágenes a continuación*).



Ilustraciones 2,3,4 y 5: Intervenciones por movimientos de tierra identificadas en el predio de matrícula 029-0025011, sector la candelaria, Corregimiento de Labores- municipio de Belmira-- Fuente Google Earth

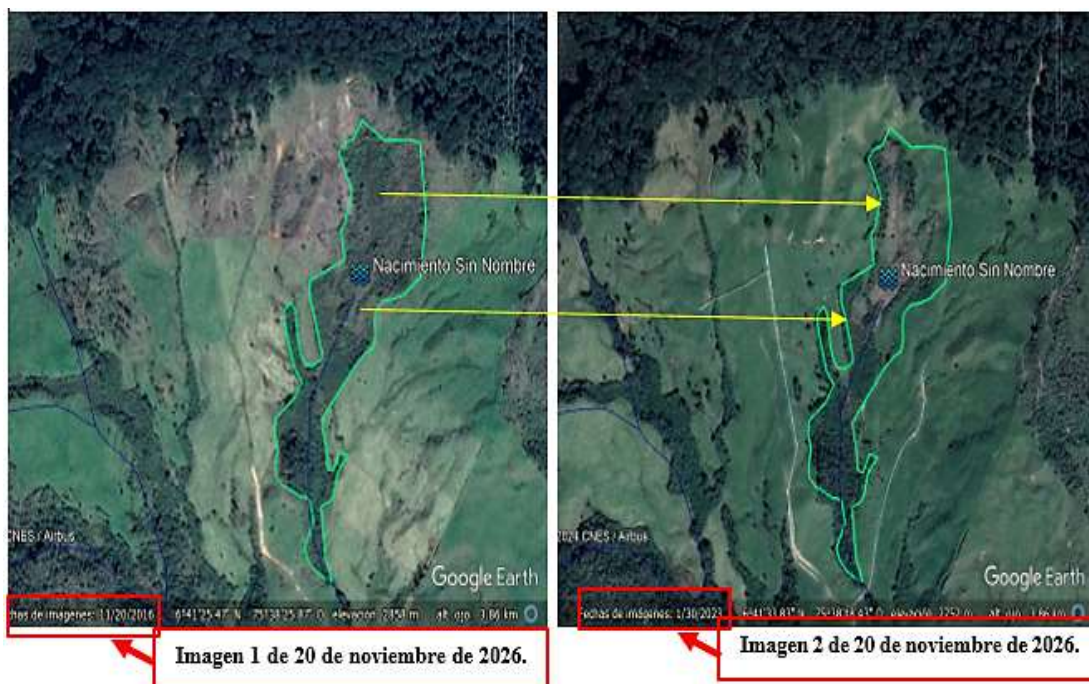
Dentro de las especies identificadas que fueron intervenidas en el predio con matrícula 029-0025011 se encontraron: Carate (*Vismia baccifera*) Siete Cueros (*Tibouchina lepidota*), Mortiño lanudo (*Leandra subseriata*) chilco (*Baccharis latifolia*) acorde con el porte de los troncos hallados en el sitio, se presentaba una gran variedad de medidas las cuales variaban desde 0,4 cm

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2406-4773

hasta 12 cms con alturas aproximadas de 0,5 cm hasta 3 mtrs, se alcanzaron contabilizar veinticinco (25) tocones, los resultantes vegetales como troncos y raíces se observaron esparcidos por el terreno.

Dadas las afectaciones identificadas por remoción de cobertura vegetal y movimientos de tierras dentro del predio con matrícula 029-0025011 en zonas de nacimientos de la quebrada Sin Nombre afluente de la Quebrada La Pérez, se procedió a realizar una búsqueda de información mediante las ortofotos almacenadas dentro de la plataforma Google Earth; en el sentido de analizar la modificación de cobertura vegetal, por lo tanto a continuación se hace una comparación de imágenes del antes y el después de las intervenciones efectuadas, donde en la ilustración #1 con fecha de 20 de noviembre de 2026 se aprecia una cobertura con parches de vegetación con posibles procesos sucesionales, en comparación con la ilustración #2 con fecha de 01 de enero de 2023, donde se observa una reducción significativa de la cobertura vegetal existente, y expansión de las zonas para potrero, hallando un área estimada de la intervención en 3.450 m² (medición realizada en plataforma Google Earth).



Por parte de los propietarios una vez se tuvo el terreno libre de troncos ramas y demás material vegetal, se procedió a la adecuación de la topografía de manera manual o mecanizada con labores de “volteo de tierras”, el cual consiste en cambios irregulares de suelos, siendo para el presente caso la ampliación de terrenos para establecimiento de pastos para ganadería extensiva.

Adicional a lo anterior, dentro de este sitio se implementaron canales o surcos donde se infiere que se realizaron con el objetivo de drenar las aguas que brotan en el nacimiento. Es importante mencionar que estas acciones de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2406-4773

adecuación de surcos o canales afectan fuertemente la dinámica de los nacimientos de agua toda vez que expone el recurso hídrico que van desde la evaporación del agua hasta la pérdida de esta (*ver imágenes a continuación*).



Ilustraciones 6 y 7: Construcción de canales o surcos para drenar el agua en el predio de matrícula 029-0025011, sector la candelaria, Corregimiento de Labores- municipio de Belmira-- Fuente Google Earth

Punto 2, Intervención por tala, registra las coordenadas geográficas 6°41'22.06"N 75°38'8.38"O en la cota 2.813 msnm, donde se procede a realizar una inspección ocular, identificando una cobertura compuesta por vegetación nativa con presencia de pequeños remanentes boscosos de buen tamaño, árboles que por su estado presentan un gran estado de madurez representados por su altura y diámetro de copa.

En este punto se identificó en una área de aproximadamente 200 m² una intervención por tala de cinco (5) individuos arbóreos que, por las dimensiones de los tocones de los ejemplares talados, se procede a tomar las medidas necesarias presentando diámetros que variaban de 15, 20, 18, 31 y 34 cms, por lo que se puede derivar que se trataba de ejemplares adultos de alto porte; asimismo por los diámetros y estratos del docel de la vegetación dominante en la zona, es posible afirmar que los individuos intervenidos correspondían a una edad avanzada.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Elija un elemento.. Tel: Elija un elemento.
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Elija un elemento.
Correo electrónico: Elija un elemento.

160TH-IT2406-4773



Ilustraciones 8 y 9: Tocones de los árboles talados dentro del predio de matrícula 029-0025011, sector la candelaria, Corregimiento de Labores- municipio de Belmira.

Toda vez que el sitio se encontraron hojas y tallos de los individuos talados, se logró identificar que tres (3) de estos pertenecían a la especie Roble de Tierra Fría (*Quercus humboldtii*) y los otros dos (2) aparentemente de la especie Mano de oso, Pategallina (*Oreopanax incisus*).



Ilustraciones 10 y 11: Medida de tocones de los árboles talados dentro del predio de matrícula 029-0025011, sector la candelaria, Corregimiento de Labores- municipio de Belmira.

Se procede a indagar con el administrador sobre la tala realizada, informando que estos árboles se talaron para la construcción de un puente necesario para el cruce del ganado a otro potrero, se indica al administrador que el roble es una especie protegida debido a su importancia ecológica y su estado de vulnerabilidad, y su protección bajo la normatividad ambiental.

Es importante mencionar que el Roble de Tierra fría (*Quercus humboldtii*) cuenta con veda en todo el territorio nacional y por tiempo indefinido para su aprovechamiento de acuerdo con la resolución 096 de 2006 y por su parte los sarros, bromelias, orquídeas y heliconias tienen veda regional por la cual se restringe en todo el territorio de la jurisdicción de la corporación, su extracción uso y comercialización de acuerdo con la resolución corporativa 10194 de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2406-4773

2008 por la cual se reglamentó el uso y el aprovechamiento de la flora amenazada en la jurisdicción de CORANTIOQUIA.

Punto 3, Rocería de rastrojos altos, sitio que registra las coordenadas geográficas 6°41'16.10"N - 75°38'16.51"O en la cota 2.813 msnm. Esta zona corresponde al costado occidental del predio con matrícula 029-0025011, limitando con los predios de protección adquiridos por el municipio de Belmira, además se puede observar que esta parte en tiempos pasado fueron potreros que fueron abandonados por los propietarios, es así como esta zona viene presentando etapas tempranas de sucesión vegetal nativa llegando hasta el borde del bosque donde la vegetación actual tiende a dar paso a pequeños arbustos con diámetros de 0,5 a 0,8 cms. Acorde con lo manifestado por el administrador, mencionó que se planeaba realizar una limpieza mediante el corte de la vegetación nativa para posteriormente introducir ganado para pastoreo, por lo tanto, se le hicieron algunas recomendaciones al administrador sobre la conservación y el cuidado que debía tener en esta zona.



Ilustraciones 12 y 13: Medida de tocones de los árboles talados dentro del predio de matrícula 029-0025011, sector la candelaria, Corregimiento de Labores- municipio de Belmira.

Finalmente se procedió a hacer la verificación en el **Punto 4** Bocatoma del corregimiento de Labores, localizado en las coordenadas 6°41'5.04" 75°38'5.36"O con una altura de 2.740 msnm, encontrando en este sitio una vegetación con bosque de galería que bordea y transcurre a lo largo de las corriente hídrica La Pérez, variando su ancho de acuerdo con las características de la zona, dentro de estos se pueden observar estratos o niveles con árboles entre 5 y 14 m caracterizados por poseer amplia cobertura y bastante ramificación, constituyendo una cobertura de protección homogénea., por lo tanto se determinó que en este punto no se presentan afectaciones al bosque ripario que sea relacionado con la afectación reportada (ver imágenes a continuación).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160TH-IT2406-4773



Ilustraciones 14 y 15: Revisión de la bocatoma dentro del predio de matrícula 029-0025011, sector la candelaria, Corregimiento de Labores- municipio de Belmira.

Se revisaron las bases de datos relacionadas con la identificación del predio hallando la siguiente información:

- PREDIOS: 00059
- PK-PREDIOS: 0862001000001100059
- CORREGIMIENTO: 001

Además se tuvo acceso a una factura de impuesto predial en la que se hizo la comparación del código predial y la ubicación de este, identificando el predio con matrícula 029-0025011 con área total de 49.6 hectáreas.

ACTO DE LIQUIDACIÓN		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO								
MUNICIPIO DE BELMIRA		RESOLUCIÓN / FACTURA 78:								
NIT: 890.981.889-2		PERIODO DE FACTURACIÓN: Trimestre 2 (Abril-Junio)								
Dirección: Cra 21 #19-43 - Código Postal: 051										
Teléfonos: 867 40 30 - Fax 867 41 09										
Nit / Cedula	70064418	Periodo	Pague SIN RECARGO							
Nombre	RUBEN DARIO RUIZ PEREZ	2 - 2024	30/06/2024							
Dirección	EL CATON	Pague	0							
INFORMACION DEL PREDIO										
Código Predial	Ficha Cat.	Matricula	Area t - Area c	Dirección Predio	Dest	Avaluo	Avaluo Der	%	C.V	Tarifa
02900250110000001100000000000000	3781170	029-0012694	386.3438	998-45-EL CATON	24	307.378.000,00	153.989.000,00	50,00	4	5
02900250110000001100000000000000	3755079	029-0025011	49.621	84-31-SAN CARLOS	24	33.742.000,00	33.742.000,00	100,00	4	9
02900250110000001100000000000000	3791522	029-0025009	13.3248	0-SANTA CATALINA	24	9.152.000,00	9.152.000,00	100,00	4	7

Ilustración 16: Factura de impuesto predial en la que se identifica el predio relacionado en la queja.

4. Análisis de documentación aportada

Con la solicitud de visita técnica no se aporta documentación objeto de análisis técnico.

5. Valoración de la Importancia de la afectación

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Elija un elemento.. Tel: Elija un elemento.
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Elija un elemento.
 Correo electrónico: Elija un elemento.

160TH-IT2406-4773

Importancia de la Afectación Ambiental (I)

Se realiza mediante la metodología de impacto ambiental establecida en la Resolución 2086 de 2010, que se deriva de la Ley 1333 de 2009, determinando como el impacto, la alteración negativa al patrimonio natural con respecto a los siguientes atributos: Intensidad (IN), Extensión (EX), Persistencia (PE), Reversibilidad (RV) y Recuperabilidad (MC), los cuales se detallan a continuación:

Con el fin de identificar las afectaciones ambientales identificadas en el predio con matrícula 029-0025011 localizado en las coordenadas geográficas 6°41'11.83"N - 75°38'4.86"O en la cota 2.758 msnm, sector La Candelaria, Corregimiento de Labores en el municipio de Belmira, Antioquia, se efectúa la valoración de la afectación, teniendo en cuenta que, en este caso se identifica afectaciones a coberturas de vegetación nativa y alteración de la dinámica en nacimientos de agua del nacimiento de agua Sin Nombre.

En este caso se identifica tala de individuos arbóreos, además de afectaciones a fuentes hídricas presentes en el predio, a causa de modificación del terreno para ampliar la frontera agrícola.

Factores ambientales	Acciones que generan impactos	Efectos (si/no)
Flora	Perdida de vegetación nativa (árboles, arbustos)	SI
Recurso Hídrico	Alteración del suelo en zonas de retiros hídricos de la quebrada Sin Nombre.	SI

No se identifica el componente fauna, teniendo en cuenta que no se encontraron evidencias durante el recorrido de campo.

.1 Identificación de impactos ambientales

Recurso Flora:

Se generan impactos a la cobertura vegetal identificados al interior del predio con matrícula 029-0025011 donde se evidenció afectaciones consistentes en tala de cinco (5) individuos arbóreos con diámetros que variaban de 15, 20, 18, 31 y 34 cms, toda vez que el sitio se encontraron hojas y tallos de los individuos talados, se logró identificar que tres (3) de estos pertenecían a la especie Roble de Tierra Fría (*Quercus humboldtii*) y los otros dos (2) aparentemente de la especie Mano de oso, Pategallina (*Oreopanax incisus*) siendo posible comprobar que los individuos intervenidos eran adultos y correspondían a una edad avanzada.

Identificación de afectaciones ambientales:

- Pérdida de coberturas vegetales nativas en proceso sucesional asociadas a bosques de montaña.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Elija un elemento.. Tel: Elija un elemento.
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Elija un elemento.
 Correo electrónico: Elija un elemento.

160TH-IT2406-4773

Contiene los siguientes componentes:

5.1. Determinación de la importancia de la afectación: (cuando se identifica afectación ambiental)

Atributos	Seleccione los atributos para determinar (I)	Importancia de la afectación	Calificación	Valoración por afectaciones a la cobertura forestal nativa en zona de protección
Intensidad (IN)	Define el grado de incidencia de la acción sobre el bien de protección.	Afectación del bien de protección representada en una desviación del estándar fijado por la norma y comprendida en el rango entre 0 y 33%.	1	<p>1</p> <p>Afectación por remoción de la cobertura vegetal nativa a causa de la tala de cinco (5) individuos arbóreos con diámetros que variaban de 15, 20, 18, 31 y 34 cms, toda vez que el sitio se encontraron hojas y tallos de los individuos talados, se logró identificar que tres (3) de estos pertenecían a la especie Roble de Tierra Fria (Quercus humboldtii) y los otros dos (2) aparentemente de la especie Mano de oso, Pategallina (Oreopanax incisus) ver imágenes 10, 11, 12 y 13, siendo posible comprobar que los individuos intervenidos eran adultos y correspondían a una edad avanzada. No se conoce ante CORANTIOQUIA. Solicitud o permiso de aprovechamiento forestal para la tala, entresaca o rocería en el Predio Con matrícula 029-0025011 registrando las coordenadas geográficas 6°41'11.83" - 75°38'4.86" en la cota 2.758 msnm, sector La Candelaria, Corregimiento de Labores en el municipio de Belmira, Antioquia, por lo tanto, se establece una desviación del estándar fijado por la norma y comprendida en el rango entre 0 y 33%.</p>
		Afectación del bien de protección representada en una desviación del estándar fijado por la norma y comprendida en el rango entre 34 y 66%.	4	
		Afectación del bien de protección representada en una desviación del estándar fijado por la norma y comprendida en el rango entre 67 y 99%.	8	
		Afectación del bien de protección representada en una desviación del estándar fijado por la norma igual o superior al 100%.	12	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Elija un elemento.. Tel: Elija un elemento.
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Elija un elemento.
 Correo electrónico: Elija un elemento.

160TH-IT2406-4773

Extensión (EX)	Se refiere al área de la influencia del Impacto en relación con el entorno.	Cuando la afectación puede determinarse en un área localizada e inferior a una (1) hectárea	1	<p>1</p> <p>Acorde con medidas tomadas en campo se calculó un área aproximada de 200 m², cálculo realizado mediante mediciones con flexómetro el día de la visita técnica. Por lo tanto, puede determinarse en un área localizada e inferior a una (1) hectárea</p>
		Cuando la afectación incide en un área determinada entre una (1) hectárea y cinco (5) hectáreas.	4	
		Cuando la afectación se manifiesta en un área superior cinco (5) hectáreas.	12	
Persistencia (PE)	Se refiere al tiempo que permanecería el efecto desde su aparición y hasta que el bien de protección retorne a las condiciones previas a la acción.	Si la duración del efecto es inferior a seis (6) meses.	1	<p>5</p> <p>Conforme se evidenció n la tala de cinco (5) individuos arbóreos efectuada en el predio Con matrícula 029-0025011 sector La Candelaria, Corregimiento de Labores en el municipio de Belmira, Antioquia, donde se logró identificar que tres (3) de estos pertenecían a la especie Roble de Tierra Fría (Quercus humboldtii) y los otros dos (2) aparentemente de la especie Mano de oso, Pategallina (Oreopanax incisus) formaban parte de coberturas forestales con mucha antigüedad en estado avanzada, por lo tanto, el efecto permanecería durante mucho tiempo por lo tanto el efecto supone una alteración, indefinida en el tiempo, de los bienes de protección o cuando la alteración es superior a cinco (5) años.</p>
		Cuando la afectación no es permanente en el tiempo, se establece un plazo temporal de manifestación entre seis (6) meses y cinco (5) años.	3	
		Cuando el efecto supone una alteración, indefinida en el tiempo, de los bienes de protección o cuando la alteración es superior a cinco (5) años.	5	
Reversibilidad (RV)	Capacidad del bien de protección ambiental afectado de volver a sus condiciones anteriores a la afectación por medios naturales, una vez se haya dejado de	La alteración puede ser asimilada por el entorno de forma medible en un periodo de 1 año.	1	<p>3</p> <p>En este punto es importante mencionar que la tala de cinco (5) individuos arbóreos donde se logró identificar que tres (3) de estos pertenecían a la especie Roble de Tierra Fría</p>
		Aquel en el que la alteración puede ser asimilada por el entorno de forma medible en el mediano plazo, debido al funcionamiento de los procesos naturales de la sucesión ecológica y de los mecanismos de autodepuración del medio, es decir, entre 1 y 10 años.	3	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Elija un elemento.. Tel: Elija un elemento.
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Elija un elemento.
 Correo electrónico: Elija un elemento.

160TH-IT2406-4773

	actuar sobre el ambiente.	Cuando la afectación es permanente o supone la imposibilidad o dificultad extrema de retornar, por medios naturales, a sus condiciones anteriores. Corresponde a un plazo de superior a diez (10) años.	5	(<i>Quercus humboldtii</i>) y los otros dos (2) aparentemente de la especie Mano de oso, Pategallina (<i>Oreopanax incisus</i>) , correspondiendo a ejemplares adultos en una edad avanzada se puede establecer que el alteración puede ser medible en un mediano plazo debido al funcionamiento de los procesos naturales de la sucesión ecológica y de los mecanismos de autodepuración del medio, es decir, entre 1 y 10 años
Recuperabilidad (MC)	Capacidad de recuperación del bien de protección por medio de la implementación de medidas de gestión ambiental	Si se logra en un plazo inferior a seis (6) meses.	1	Teniendo en cuenta que al respetar el proceso de sucesión natural, el predio Con matrícula 029-0025011 registrando las coordenadas geográficas localizado en las coordenadas geográficas 6°41'11.83" - 75°38'4.86" en la cota 2.758 msnm, sector La Candelaria, Corregimiento de Labores en el municipio de Belmira, Antioquia entre un plazo de seis (6) meses y cinco (5) años puede ser compensable la alteración ambiental mediante el establecimiento de medidas correctoras puede ser compensable en un periodo comprendido entre 6 meses y 5 años
		Caso en que la afectación puede eliminarse por la acción humana, al establecerse las oportunas medidas correctivas, y así mismo, aquel en el que la alteración que sucede puede ser compensable en un periodo comprendido entre 6 meses y 5 años.	3	
		Efecto en el que la alteración puede mitigarse de una manera sostenible, mediante el establecimiento de medidas correctoras.	5	
		Caso en el que la alteración del medio o pérdida que supone es imposible reparar, tanto por la acción natural como por la acción humana.	10	

Aplicando la ecuación (1) para calcular la importancia de la afectación, se tiene:

$$I = (3 \cdot IN) + (2 \cdot EX) + PE + RV + MC \quad (1)$$

$$I = (3 \cdot 1) + (2 \cdot 1) + 5 + 3 + 3$$

$$I = (3) + (2) + 5 + 3 + 3$$

$$I = 16$$

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Elija un elemento.. Tel: Elija un elemento.
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Elija un elemento.
 Correo electrónico: Elija un elemento.

160TH-IT2406-4773

Calificación	Descripción	Medida Cualitativa	Rango
Importancia (I)	Medida cualitativa del impacto a partir del grado de incidencia de la alteración producida y sus efectos.	Irrelevante	8
		Leve	9-20
		Moderado	21-40
		Severo	41-60
		Critico	61-80

Según la tabla de Importancia de la Afectación (I), se califica como **Leve** de acuerdo con la ponderación dada.

2 Recurso Hídrico

Se generan impactos al interior del predio Con matrícula 029-0025011, registrando las coordenadas geográficas 6°41'17.99"N - 75°38'1.55"O en la cota 2.779 msnm. Esta zona del predio corresponde a un nacimiento de agua Sin Nombre, en este sitio se encontraron afectaciones consistentes en la remoción de cobertura vegetal por medio de rocería, de especies colonizadoras, adicional a lo anterior, dentro de este sitio se implementaron canales o surcos donde se infiere que se realizaron con el objetivo de drenar las aguas que brotan en el nacimiento, afectando considerablemente su capacidad fluvial con sedimentos y alteraciones en su cauce original.

Contiene los siguientes componentes:

5.1. Determinación de la importancia de la afectación: (cuando se identifica afectación ambiental)

Atributos	Seleccione los atributos para determinar (I)	Importancia de la afectación	Calificación	Valoración por afectaciones a la cobertura forestal nativa en zona de protección
Intensidad (IN)	Define el grado de incidencia de la acción sobre el bien de protección.	Afectación del bien de protección representada en una desviación del estándar fijado por la norma y comprendida en el rango entre 0 y 33%.	1	1 Afectación a causa de la remoción de cobertura vegetal por medio de rocería, de especies colonizadoras, adicional a lo anterior, dentro de este sitio se implementaron canales o surcos donde se infiere que se realizaron con el objetivo de drenar las aguas que brotan en el nacimiento, afectando considerablemente su cauce original. No se conoce ante CORANTIOQUIA. Solicitud o permiso de ocupaciones de cauce o el predio Con matrícula 029-0025011 registrando
		Afectación del bien de protección representada en una desviación del estándar fijado por la norma y comprendida en el rango entre 34 y 66%.	4	
		Afectación del bien de protección representada en una desviación del estándar fijado por la norma y comprendida en el rango entre 67 y 99%.	8	
		Afectación del bien de protección representada en una desviación del estándar fijado por la norma igual o superior al 100%.	12	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Elija un elemento.. Tel: Elija un elemento.
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Elija un elemento.
Correo electrónico: Elija un elemento.

160TH-IT2406-4773

				las coordenadas geográficas localizado en las coordenadas geográficas 6°41'11.83" - 75°38'4.86" en la cota 2.758 msnm, sector La Candelaria, Corregimiento de Labores en el municipio de Belmira, Antioquia, por lo tanto, se establece una afectación del bien de protección representada en una desviación del estándar fijado por la norma y comprendida en el rango entre 0 y 33%.
Extensión (EX)	Se refiere al área de la influencia del Impacto en relación con el entorno.	Cuando la afectación puede determinarse en un área localizada e inferior a una (1) hectárea	1	1 Acorde con medidas tomadas en campo se calculó un área un área estimada de la intervención en 3.450 m ² (medición realizada en plataforma Google Earth), por lo tanto la afectación puede determinarse en un área localizada e inferior a una (1) hectárea
		Cuando la afectación incide en un área determinada entre una (1) hectárea y cinco (5) hectáreas.	4	
		Cuando la afectación se manifiesta en un área superior cinco (5) hectáreas.	12	
Persistencia (PE)	Se refiere al tiempo que permanecería el efecto desde su aparición y hasta que el bien de protección retorne a las condiciones previas a la acción.	Si la duración del efecto es inferior a seis (6) meses.	1	3 Conforme con lo evidenciado el predio Con matrícula 029-0025011 registrando las coordenadas geográficas localizado en las coordenadas geográficas 6°41'11.83" - 75°38'4.86" en la cota 2.758 msnm, sector La Candelaria, Corregimiento de Labores en el municipio de Belmira, Antioquia, la afectación al nacimiento Sin Nombre aplicando las medidas correctoras se establece un plazo temporal de manifestación entre seis (6) meses y cinco (5) años.
		Cuando la afectación no es permanente en el tiempo, se establece un plazo temporal de manifestación entre seis (6) meses y cinco (5) años.	3	
		Cuando el efecto supone una alteración, indefinida en el tiempo, de los bienes de protección o cuando la alteración se superior cinco (5) años.	5	
Capacidad del bien de protección ambiental afectado de volver a sus condiciones anteriores a la afectación por		La alteración puede ser asimilada por el entorno de forma medible en un periodo de 1 año.	1	3 Acorde con lo evidenciado en la visita técnica, las afectaciones a causa de la remoción de cobertura vegetal por medio de rocería, de
		Aquel en el que la alteración puede ser asimilada por el entorno de forma medible en el mediano plazo, debido al funcionamiento de los procesos naturales de la sucesión ecológica y	3	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



SA-CER440982 SC-CER341300

Elija un elemento.. Tel: Elija un elemento.
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Elija un elemento.
 Correo electrónico: Elija un elemento.

160TH-IT2406-4773

Reversibilidad (RV)	medios naturales, una vez se haya dejado de actuar sobre el ambiente.	de los mecanismos de autodepuración del medio, es decir, entre 1 y 10 años. Cuando la afectación es permanente o supone la imposibilidad o dificultad extrema de retornar, por medios naturales, a sus condiciones anteriores. Corresponde a un plazo de superior a diez (10) años.	5	especies colonizadoras, y la implementación de canales o surcos donde con el objetivo de drenar las aguas que brotan en el nacimiento Sin Nombre se puede restablecer por procesos de sucesión natural en un periodo entre 1 y 10 años.
Recuperabilidad (MC)	Capacidad de recuperación del bien de protección por medio de la implementación de medidas de gestión ambiental	Si se logra en un plazo inferior a seis (6) meses.	1	3 Si se respetan los retiros asociados a la zona de protección hídrica de la quebrada Sin Nombre, registrando las coordenadas geográficas localizado en las coordenadas geográficas 6°41'11.83" - 75°38'4.86" en la cota 2.758 msnm, sector La Candelaria, Corregimiento de Labores en el municipio de Belmira, Antioquia, entre un plazo de seis 6 meses y 5 años puede ser compensable la alteración ambiental mediante el establecimiento de medidas correctoras.
		Caso en que la afectación puede eliminarse por la acción humana, al establecerse las oportunas medidas correctivas, y así mismo, aquel en el que la alteración que sucede puede ser compensable en un periodo comprendido entre 6 meses y 5 años.	3	
		Efecto en el que la alteración puede mitigarse de una manera sostenible, mediante el establecimiento de medidas correctoras.	5	
		Caso en el que la alteración del medio o pérdida que supone es imposible reparar, tanto por la acción natural como por la acción humana.	10	

Aplicando la ecuación (1) para calcular la importancia de la afectación, se tiene:

$$I = (3 \cdot IN) + (2 \cdot EX) + PE + RV + MC \quad (1)$$

$$I = (3 \cdot 1) + (2 \cdot 1) + 3 + 3 + 3$$

$$I = (3) + (2) + 3 + 3 + 3$$

$$I = 14$$

Calificación	Descripción	Medida Cualitativa	Rango
Importancia (I)	Medida cualitativa del impacto a partir del grado de incidencia de la alteración producida y sus efectos.	Irrelevante	8
		Leve	9-20
		Moderado	21-40
		Severo	41-60
		Critico	61-80

Según la tabla de Importancia de la Afectación (I), se califica como **Leve** de acuerdo con la ponderación realizada.

Hasta este punto el informe técnico realiza el análisis de valoración por afectación o riesgo, conforme la norma, con el fin de entregar los elementos

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Elija un elemento.. Tel: Elija un elemento.
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Elija un elemento.
 Correo electrónico: Elija un elemento.

160TH-IT2406-4773

técnicos que se requieren para la proyección de las respectivas actuaciones jurídicas.

6. Conclusiones:

En el predio Con matrícula 029-0025011 registrando las coordenadas geográficas 6°41'11.83"N - 75°38'4.86"O en la cota 2.758 msnm, sector La Candelaria, Corregimiento de Labores en el municipio de Belmira, Antioquia se evidenciaron intervenciones a los recursos naturales, por tala de vegetación nativa, y alteración de zonas de nacimientos de la quebrada Sin Nombre.

Con la finalidad de esclarecer la legalidad en cuestión de permisos o autorizaciones de carácter ambiental sobre las intervenciones realizadas dentro del predio Con matrícula 029-0025011 se realizó una búsqueda en las bases de datos Corporativas de la Oficina Territorial Tahamíes, sin embargo, **No** se hallaron trámites ambientales con CORANTIOQUIA, ni aparece en la lista de terceros que tienen obligaciones por facturas electrónicas cobradas por la entidad, para lo cual se infiere que las actividades para la adecuación de terrenos para la apertura de una vía carretable se efectuó sin los respectivos permisos ambientales y municipales.

Se revisaron las bases de datos relacionadas con la identificación del predio hallando la siguiente información:

- *PREDIOS: 00059*
- *PK-PREDIOS: 0862001000001100059*
- *CORREGIMIENTO: 001*

Además se tuvo acceso a una factura de impuesto predial en la que se hizo la comparación del código predial y la ubicación de este, identificando el predio con matrícula 029-0025011 con área total de 49.6 hectáreas.

Con respecto a la valoración de la importancia de la afectación de coberturas forestales, el grado de incidencia de la alteración e intervención, es **Leve**, asimismo la valoración al recurso hídrico arrojó que es **Leve**.

toda vez que las afectaciones fueron realizadas en un área muy pequeña.

7. Recomendaciones:

Requerir al señor OSCAR PALACIO MEJIA, Identificado con cédula de ciudadanía N° 71.905.752, localizable en el teléfono **3113339073**, en calidad de propietario y presunto responsable de las acciones por remoción de cobertura vegetal en el predio Con matrícula 029-0025011 registrando las coordenadas geográficas 6°41'11.83"N - 75°38'4.86"O en la cota 2.758 msnm, sector La Candelaria, Corregimiento de Labores en el municipio de Belmira, Antioquia, para que de manera **INMEDIATA**, proceda a dar cumplimiento a los siguientes requerimientos:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Elija un elemento.. Tel: Elija un elemento.
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Elija un elemento.
Correo electrónico: Elija un elemento.

160TH-IT2406-4773

- ✓ Suspender en el predio Con matrícula 029-0025011 las actividades de tala de individuos arbóreos, como **Roble de Tierra Fría (*Quercus humboldtii*)** y los otros **Mano de oso, Pategallina (*Oreopanax incisus*)** y demás cobertura vegetal en estado avanzada.
- ✓ Suspender en el predio Con matrícula 029-0025011 las actividades alteración de la zona de protección del nacimiento Sin Nombre afluente de la quebrada La Pérez, y permitir que las sucesiones vegetales avancen con especies colonizadoras hasta componer un bosque ripario o de galería.
- ✓ suspender toda actividad, que pueda causar deterioros a los recursos naturales hasta que reúna todos los permisos y autorizaciones emitidos por la autoridad ambiental, (*Aprovechamiento forestal, ocupaciones de cauce u otros*), evitando afectaciones a los factores bióticos y abióticos de la zona intervenida o a intervenir.

Obligaciones técnicas que considerar

Con las intervenciones (*talas y rocerías*) sobre las coberturas vegetales compuestas por herbáceas o arvenses, briznales y latizales realizados en el predio Con matrícula 029-0025011, se pierden beneficios ambientales tales como, producción de oxígeno, regulación de los gases contaminantes de la atmósfera, protección del suelo, hábitat y alimento de avifauna e insectos, el embellecimiento paisajístico de la zona entre otros.

Por lo tanto, se recomienda técnicamente que en un tiempo máximo de tres (3) meses, como medida de compensación se debe realizar un proceso de recuperación de la cobertura vegetal intervenida, para lo cual se recomienda la siembra de cien (100) individuos arbóreos de especies nativas, en el nacimiento de agua sin Nombre coordenadas geográficas 6°41'17.99"N - 75°38'1.55"O en la cota 2.779 msnm.

Las nuevas plantas se sembraran a una distancia mínima de 4.0 metros entre uno y otro, las especies nativas pueden ser: Sauco de Monte (*Viburnum tinoides*), Cargadero (*Guatteria lehmannii*), Mano de Oso (*Oriolana incisus*), Pategallina (*Schefflera trianae*) Huesito (*Ilex danielis*), Gallinazo (*Critoniopsis lindenii*), Silbo silvo (*Hedyosmum bonplandianum*), Chagualo (*Clusia cuneifolia*), Encenillo (*Weinmannia pubescens*), Uvito de monte (*Cavendishia bracteata*), Carate rojo (*Vismia baccifera subsp*) Laurel (*Persea chrysophylla*), Chilco Negro (*Ageratina popayanensis*) Palma corozo (*Aiphanes concinna*), Palmicho (*Chamaedorea linearis*), entre otras especies que se adapten a la zona de vida del sitio de la intervención.

- Para los nuevos individuos sembrados se deben tener cuidado y aplicación de medidas silviculturales de manejo por lo menos durante 3 años, para aumentar a largo plazo la capacidad de sobrevivencia y buen desarrollo de cada árbol que se siembre.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Elija un elemento.. Tel: Elija un elemento.
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Elija un elemento.
Correo electrónico: Elija un elemento.

160TH-IT2406-4773

- Permitir la regeneración de las coberturas vegetales en la zona de afectación como lo establece la normatividad, igualmente realizar cerramientos (*cercos*) con estacones (*no de madera nativa*) y alambres de púas.

Se recomienda al señor OSCAR PALACIO MEJIA, Identificado con cédula de ciudadanía N° 71.905.752 propietario del predio Con matrícula 029-0025011 sector La Candelaria, Corregimiento de Labores en el municipio de Belmira, Antioquia, para que en termino de tres (3) meses, contados a partir de la notificación del presente documento, allegue a esta Corporación las evidencias de las actividades realizadas como proceso de compensación a las afectaciones causadas a los recursos naturales, en el caso de requerir un tiempo adicional para la realización de las actividades de compensación, deberá solicitarlo mediante documento dirigido a la Oficina Territorial Tahamíes, aclarando el tiempo solicitado.

Enviar copia del presente informe técnico al municipio de Belmira mediante la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria UMATA, igualmente a la Inspectora de policía y tránsito municipio e Belmira, para su conocimiento y acciones pertinentes, en el marco de las competencias ambientales contempladas en el artículo 65 de la Ley 99 de 1993.

El área jurídica de la Oficina Territorial Tahamíes de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-Corantioquia, conforme a sus facultades, adelantará las actuaciones pertinentes, de conformidad con la información evaluada, y las conclusiones del presente informe técnico.



YON FREDY QUINTERO GUTIERREZ

Técnico Operativo

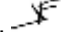
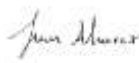
Duración visita: 4 horas

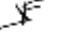

Duración Informe: 12 horas (6 cada uno)

Transporte: si

Asignaciones: TH-24-1972

Respuesta a: 160TH-COE2405-19057

Elaboró: Yon Fredy Quintero Gutierrez.  Juan Alejandro Álvarez Amaya 

Revisó: Yon Fredy Quintero Gutierrez.  Juan Alejandro Álvarez Amaya 

Fecha de Elaboración: 2024-06-07

NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



Elija un elemento.. Tel: Elija un elemento.

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Elija un elemento.

Correo electrónico: Elija un elemento.